



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:					TRÂMITE: X SERVIC IO:	
Atención de Quejas y Denuncias						
DESCRIPCIÓN:					2000年10日 1000年10日 1000年11日	
Recepción, tramite y atr relación con el H. Ayunt de México.	ención de quejas y tamiento, el Sisten	denuncias en na Municipal I	contra de Ser DIF, IMCUFID	vidores Públic AY e IMJUVA	cos, personas físicas o jurídico colectivas que guarden AY de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, del Estado	
	Artículo 8, 14, 16 pr Mexicanos.	imer párrafo, I	08 primer párra	fo, 109 fraccion	es III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos	
FUNDAMENTO LEGAL:	Articulo 122 y 130 d Artículo 112 fracción	n X y XX, 168 y	170 de la Ley O	rgánica Municip	berano de México oal del Estado de México inistrativas del Estado de México y Municipios	
DOCUMENTO A OBTENER:	Ninguno	, v y 10 de 10	Ley de Nespons	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	VIGENCIA: Indeterminada	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO DIRECCIÓN	WEB htt	tps://www.secoge	em.gob.mx/SAM	1/DatosPersonales.asp?Accion=Nuevo&TTipoTram=I	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁN REALIZARSE:	MITE DEBE	obligaciones o	rvidor Público, p consagradas en l exico y Municipio	os artículos 50,	jurídico con sus actos u omisiones, incumpla o trasgreda las 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del	
RE	QUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS						
I Presentar queja o denuncia mediante escrito que contenga fecha, autoridad a la que es dirigida, nombre del servidor público del que se queja o al que denuncia como probable responsable, área de adscripción del probable responsable, narración cronológica de los hecho, nombre y firma autógrafa del denunciante o quejoso, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, copia de identificación oficial del interesado y en su caso pruebas.			SI	1	1, 2, 3 fracción IX, 94, 95, 96, 97 y 104 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Posterior a la investigación y a la determinación de la probable responsabilidad administrativa, serán aplicables los siguientes artículos 115, 116, 117, 119, 120, 129 de la Ley de Responsabilidades	
2 Presentar queja o denuncia de manera presencial (comparecencia) requiriendo nombre del servidor público del que se queja o al que denuncia como probable responsable, área de adscripción del probable responsable, narración cronológica de los hecho, nombre y firma autógrafa del denunciante o quejoso, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, copia de identificación oficial del interesado y en su caso pruebas.			SI	1	Administrativas del Estado de México y Municipios. Una vez concluido el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, se emitirá una resolución que determine si existe responsabilidad administrativa o no, así mimo la sanción que se impondrá, en aplicación de los siguientes artículos	
3 Presentar queja o denuncia por escrito de manera anónima fecha, autoridad a la que es d que se queja o al que denunciadscripción del probable resphecho, y si es personal deberá denunciante o quejoso, dominotificaciones, y en su caso pru	deberá contener idor público del onsable, área de nológica de los ma autógrafa del	SI	0	186, 191, 192, 193 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.		
PERSONAS JURÍDICO-CO	DLECTIVAS					
I Presentar queja o denuncia colectivas o a través de su r autoridad a la que es dirigida, queja o al que denuncia c adscripción del probable resp	contenga fecha, iblico del que se isable, área de inológica de los	Si	ı	I, 2, 3 fracción IX, 94, 95, 96,97 y 104 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Posterior a la investigación y a la determinación de la probable responsabilidad administrativa, serán		
hecho, nombre y firma autógra para oír y recibir todo tipo o oficial de los interesados, copia y en su caso pruebas.	de notificaciones, copia del poder simple del re	de identificación presentante legal			aplicables los siguientes artículos 115, 116, 117, 119, 120, 129 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
Presentar queja o denuncia las personas jurídicas colectiva requiriendo nombre del servi denuncia como probable respo	presentante lega queja o al que	SI	ı	Una vez concluido el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, se emitirá una resolución que determine si existe responsabilidad		





responsable, narración crono autógrafa del denunciante o qui tipo de notificaciones, copia de copia del poder simple del repr 3 Presentar queja o denuncia por escrito de manera anóini colectivas o a través de su rep fecha, autoridad a la que es dique se queja o al que denunciadscripción del probable resi hecho, y si es personal deberá denunciante y/o quejoso, do notificaciones, y en su caso pru	uejoso, domicilio para oír y e identificación oficial de los essentante legal y en su caso e mediante el buzón, la cual ao a nombre de las persoi resentante legal; la cual debe irigida, nombre del servidor ia como probable responsal consable, narración cronoló contener el nombre y firma a nicilio para oír y recibir to	recibir todo interesados, pruebas. se presenta nas jurídicas erá contener público del ble, área de los autógrafa del				impon 186, 19	drá, e 91, 19	n ap 22, 19	licación de l 3 de la Ley	mo la sanción os siguientes a de Responsal e México y Mui	rtícul oilidad	os es
INSTITUCIONES PÚBLIC	AS		-									
I Presentar queja o denuncia mediante escrito que contenga fecha, autoridad a la que es dirigida, nombre del servidor público del que se queja o al que denuncia como probable responsable, área de adscripción del probable responsable, narración cronológica de los hecho, nombre y firma autógrafa del denunciante o quejoso, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, copia de identificación			SI		ı	Respor México Poster	, 2, 3 fracción IX, 94, 95, 96,97 y 104 de la le Responsabilidades Administrativas del Estad México Estado de México y Municipios. Posterior a la investigación y a la determinación			ación (de	
oficial del interesado y en su caso pruebas. 2 Presentar queja o denuncia de manera presencial (comparecencia) requiriendo nombre del servidor público del que se queja o al que denuncia como probable responsable, área de adscripción del probable responsable, narración cronológica de los hecho, nombre y firma autógrafa del denunciante o quejoso, domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, copia de identificación oficial del interesado y en			SI	ı		la probable responsabilidad administrativa, será aplicables los siguientes artículos 115, 116, 117, 117, 120, 129 de la Ley de Responsabilidade Administrativas del Estado de México y Municipios Una vez concluido el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, se emitirá un resolución que determine si existe responsabilidad.					9, es s. de na	
su caso pruebas. 3 Presentar queja o denuncia por escrito de manera anónima fecha, autoridad a la que es d que se queja o al que denunciadscripción del probable resphecho, y si es personal deberá denunciante o quejoso, dominotificaciones, y en su caso pru	n o a su nombre la cual debe irigida, nombre del servidor ia como probable responsal oonsable, narración cronoló contener el nombre y firma a cilio para oír y recibir to	erá contener público del ble, área de gica de los autógrafa del	SI		0	admini impone 186, 19	istrati drá, e 91, 19	va o en ap 2, 19	no, así mi licación de l 3 de la Ley	mo la sanción os siguientes a de Responsab e México y Mur	que irtículo ilidad	se os es
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	Presentación por escrito: 3 minutos Presentación por comparecencia: Má minutos			TIEMPO DE RESP		PUESTA:			lías posteriore le falta admini	s al tener conoci strativa.	miento	
COSTO:	Gratuito											
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO NO	TARJETA	DE CRÉDITO	NO	TARJETA	A DE DÉB	то	NO	EN LÍNEA (PC	ORTAL DE PAGOS) NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica				- 11							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica											
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	La resolución del presen Estado de México y Mun Cabe hacer mención qu domicilio para oír y reci	nicipios y las e no será po	Leyes supletor sible hacerle de	ias aplic	ables.							•

DEPENDENCIA U ORGANISMO: Contraloría Interna Municipal de Ayapango, Estado de México					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Interna Municipal de Ayapango, Estado de México.				
TITUL	AR DE L	A DEPEND	ENCIA: L.C.P y A.P. Anna Kare	en Rodríguez Jim	énez				
DOMI	CILIO:	CALLE:	Palacio Municipal				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA: Centro				MUNICIPIO:	MUNICIPIO: Ayapango de Gabriel Ramos Millán				
C.P.:	56760		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a vier horas.	nes en un horario	de 9:000 a las 17:00 ho	oras y los sábados de 9	2:00 a las 13:00	
LADA	V	- 34	TELÉFONOS:	EXTS.:	FA	X:	CORREO ELECTRO	DNICO:	
01597 59-79-82-41-28		108	N/A						



INVESTIGADORA



		OTRA	S OFICINAS QU	E PRESTAN	EL SERVICIO				
OFICINA:		No aplica							
NOMBRE DEL	TITULAR I	DE LA OFICINA:			No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	No apli	ca		MUNICIPIO:	No aplica				
C.P.: No ap	lica	HORARIO Y DÍAS DE ATEN	ICIÓN: No aplica		•				
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	- F	AX:	CORREO ELECT	RÓNICO:		
No No aplica	aplica		No aplica	No aplica	No aplica No ap		lica		
MUNICIPIOS	QUE ATIEN	DE: No aplica							
			INFORMACIO	ÓN ADICION	IAL				
PREGUNTA F	RECUENTE	¿Qué debo de adjuntar	¿Qué debo de adjuntar a mi denuncia?						
RESPUESTA:			Deberá adjuntar los datos o pruebas con los que cuente de la posible falta administrativa que cometió el servidor públi del H. Ayuntamiento de Ayapango, personas físicas o jurídico colectivas						
PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Puedo denunciar de manera anónima?									
RESPUESTA: Si									
PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿Si denuncio, me podría afectar?									
RESPUESTA:		No							
P. 17000078		TD	ÁMITES O SERVI	CIOS RELAC	IONADOS				

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

22 / marzo / 2024

LC:R VA.P. Anna Karen/Rodríguéz Impénez

NOMBRE COMPLETO

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

AUTORIOA



DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

FORMATO 2 RTAPA: REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE DEL PROGRAMA ANUAL

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: <u>Lic. En D. Rogelio Enríquez Vázquez.</u> Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): CM/001 Contraloría Interna Municipal.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: <u>01</u> Fecha de Elaboración: 15 de septiembre de 2023

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 22 de marzo de 2024 Número de trámites prioritarios para 2024: 01

PRIMER TRIMESTRE

Unidad Administrativa Responsable	Contraloría Interna
Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	100
Acciones de Mejora Programadas	Radicación de las Quejas y/o denuncias en un plazo de 3 días hábiles
Avance de su Cumplimiento anotar únicamente porcentaje	100
Acciones de Regulación Normativa Programadas	Radicación de las Quejas y/o denuncias en un plazo de 3 días hábiles
Nombre del Trámite y/o Servicio	Quejas y denuncias
Código	CM/001

Coordinador General Contraiora Interna Municipal Titular de la Dependencia Municipal utoridad investigadora adscritava la contraloria Interna Lic. En D. Rogelið Enriquez Vázquez THE PANGO Municipal Elaboró

Lic. En Admón. Sergio Rodrigo Ramos Martínez Enlace Municipal de Mejora Regulatoria